**RAZÓN SOCIAL DEL ORGANIZADOR**

Razón Social: Entel Perú S.A.

RUC: 20106897914

**DESCRIPCIÓN**

ENTEL PERÚ S.A. (en adelante, ENTEL) promueve y organiza la promoción denominada Gana un Samsung j6+ con el App Mi Entel (en adelante, LA PROMOCIÓN)

Todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos podrán participar del sorteo para ganar uno de los premios más adelante detallados:

* Solo participan los titulares de líneas celulares Entel no corporativas, con DNI (peruanos) y/o carnet de extranjería/pasaporte (extranjeros) vigente, y que residan en territorio nacional.
* No pueden participar de esta promoción los usuarios de líneas de teléfonos móviles de propiedad y/o titularidad de ENTEL ni los trabajadores de ENTEL.

**CÓMO PARTICIPAR**

Aquellos clientes que del 19 de octubre al 14 de diciembre del 2018 realicen cambio de plan de su línea celular en el App Mi Entel accederán al sorteo. Los clientes tendrán una opción de participar por cada una de las operaciones que realicen en el plazo indicado.

Se sortearán seis (6) SAMSUNG J6+

**SORTEO DE PREMIOS**

ENTEL se encargará del sorteo y entrega de premios.

La fecha del sorteo es el 17 de diciembre del 2018 en las oficinas de ENTEL.

**STOCK DE PREMIOS**

Se sortearán: 6 equipos SAMSUNG J6+

El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo u otro producto.

**DETERMINACIÓN DE GANADORES**

El sorteo se realizará el 17 de diciembre del 2018 en las oficinas de ENTEL. El ganador será contactado vía telefónica para coordinar la entrega del premio. Posteriormente, el nombre de los ganadores será publicado en www.entel.pe

Máximo un premio por persona. Serán seis(6) ganadores.

**ENTREGA DE PREMIOS**

ENTEL será el responsable del sorteo y contacto con los ganadores (titulares de las líneas celulares participantes). En caso de contestar el usuario de la línea y no el titular, se pedirá el contacto del titular para comunicarse con él.

ENTEL coordinará con el titular el recojo de su equipo. En caso no poder hacerlo el mismo titular, previa coordinación con ENTEL, el titular puede enviar a otra persona a recoger el premio con una carta poder y copia de DNI y/o carnet de extranjería/pasaporte del titular.

La entrega de premios se hará del 19/12/18 al 26/12/18 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 6:00 pm. El ganador deberá recoger su equipo en las oficinas ENTEL en San Isidro: Avenida República de Colombia 791.

ENTEL no se responsabiliza por los gastos de traslado y/o estadía en los que incurran los ganadores para el recojo del premio.

**VIGENCIA**

Del 19 de octubre al 14 de diciembre de 2018. El sorteo se realizará el 17 de diciembree de 2018 en las oficinas de ENTEL.

**OTRAS CONSIDERACIONES Y/O RESTRICCIONES**

El solo hecho de participar supone el conocimiento y por tanto la total aceptación de las presentes Bases por parte de los participantes.

La participación en la promoción importará la expresa autorización a ENTEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los datos personales, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a ENTEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

Al participar en esta promoción, el participante autoriza expresa e inequívocamente el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y demás normas complementarias a efectos de permitir (i) que sean utilizados para las finalidades concernientes a esta promoción, por el plazo legal aplicable; y (ii) que sean compartidos y/o almacenados en los bancos de datos y sistemas informáticos de ENTEL, así como sus empresas vinculadas o los terceros con los que éstas mantengan una relación contractual, para ejecutar cualquiera de las finalidades de esta promoción. Asimismo, el participante reconoce estar informado sobre su potestad de ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), según lo establecido en la Ley 29733 y su reglamento.

Los participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en la promoción o por la cesión de sus derechos indicados en los numerales precedentes.

ENTEL podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.